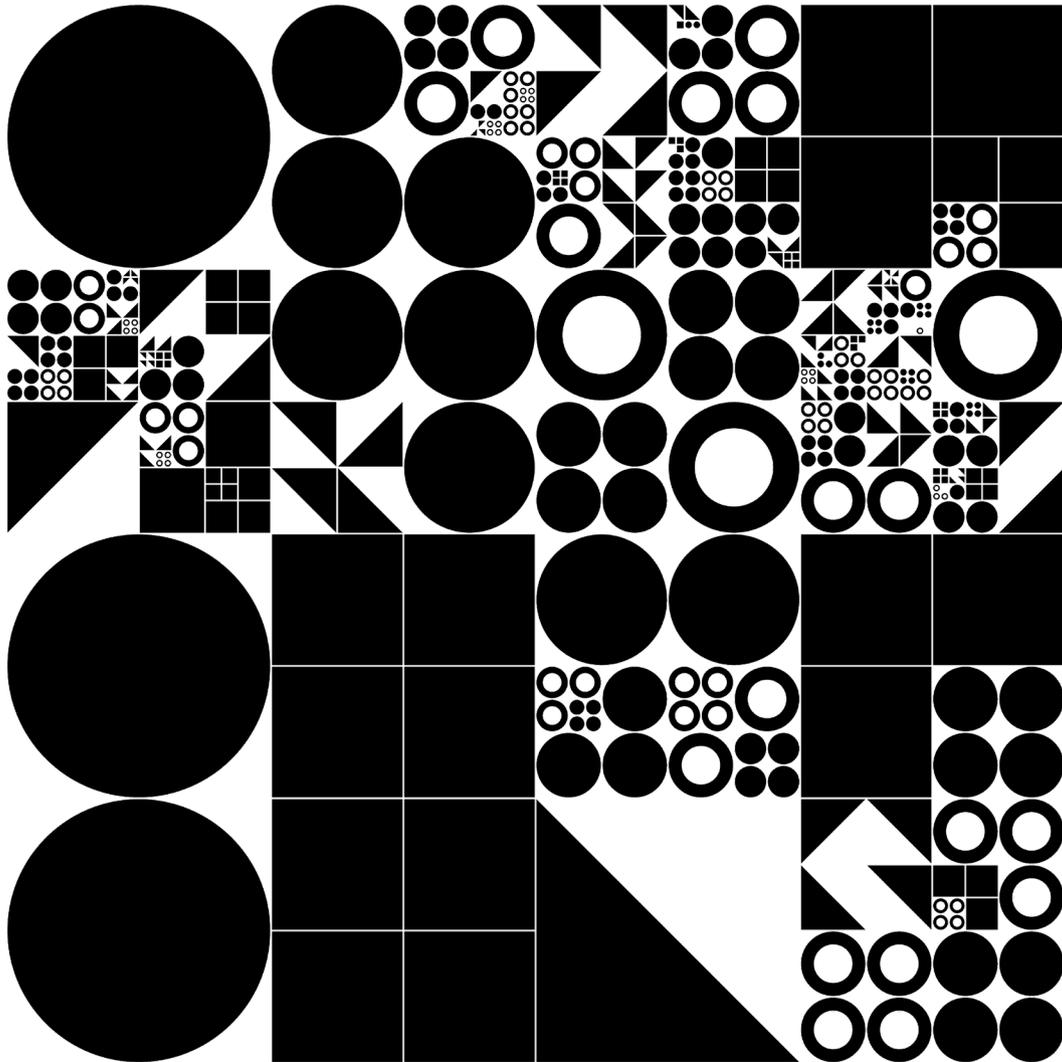


Convocatoria Selección
Programadores Culturales
ETSAE/UPCT



Curso 2024/25/C1

Las actividades culturales complementan la formación de los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación (ETSAE) de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) y son una parte importante de la vida de escuela que muestra los intereses de sus miembros más allá de los propios contenidos docentes.

1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria busca hacer partícipes a los miembros de nuestro centro de la programación de los ciclos culturales para el **primer cuatrimestre del curso 2024/2025**. De esta manera, se pretende dar continuidad a la programación que se ha realizado en cursos anteriores, también con convocatorias abiertas.

1.1. Actividades y ciclos culturales.

Se entiende como actividad cultural toda aquella, a la que pueda asistir cualquier miembro de la escuela, relacionada con las titulaciones de nuestro centro. Incluidas cualquiera con contenidos técnicos, creativos o sociales relacionados con la arquitectura y la edificación. Los formatos de estas actividades pueden ser diversos: conferencias, talleres, debates y cualesquiera otros formatos que se pudieran promover.

Se denomina ciclo cultural al programa de varias actividades durante un cuatrimestre resultado de esta convocatoria, con un lema y tema común.

2. Propuestas

2.1. Proponentes.

Podrán participar de esta convocatoria todos los miembros (estudiantes de cualquier titulación, docentes, investigadores y personal de administración y servicios) de la ETSAE:

- En equipos compuestos por miembros de la escuela (incluidos equipos mixtos de estudiantes, PDI y/o PAS).

- De forma individual.

Los estudiantes participantes deberán estar matriculados en cualquiera de los títulos de la ETSAE durante el periodo para el que se convoque el ciclo cultural.

2.2. Condiciones y contenidos de las propuestas.

Las propuestas presentadas tendrán los siguientes contenidos y respetarán las condiciones a continuación descritas:

1. Identificarán a la persona o personas que las propongan con los siguientes datos: nombre y apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono de contacto. Se señalará a qué colectivo de la ETSAE pertenece cada una de las personas proponentes y, en caso de estudiantes, la titulación en la que se encuentran matriculados.

2. Tendrán un lema que las identifique de acuerdo con los contenidos propuestos.

3. Incluirán una descripción (1.250 palabras máximo) de la propuesta: tema, pertinencia, interés, etc.

4. Recogerán una descripción de un mínimo de dos y un máximo de cuatro actividades culturales a realizar durante el periodo de la convocatoria. Incluyendo, para cada actividad:

i. Título.

ii. Personas invitadas que participarían, especificando si se ha establecido contacto con ellos (incluyendo justificación) o no.

iii. Contenidos de la actividad.

iv. Formato de la actividad.

5. Propondrán un calendario de secuenciación de las actividades culturales a lo largo de todo el periodo.

6. Las propuestas se ajustarán a un presupuesto máximo de 1.500 € destinado a: pagos a invitados, gastos de desplazamiento y alojamiento, material y otros necesarios para el desarrollo de la propuesta.

2.3. Presentación de las propuestas.

La fecha límite de presentación de las propuestas será el 3 de junio de 2024. Las propuestas se presentarán firmadas en un único archivo PDF a través del siguiente enlace:

<https://forms.office.com/e/tV29jSFCy3>

Para poder enviar las propuestas debe utilizarse una dirección de correo electrónico de la UPCT.

3. Selección

3.1. Comisión de selección.

La Comisión de Cultura y Divulgación de la ETSAE seleccionará, de entre las propuestas presentadas, aquella que se encargará de programar el ciclo cultural de la escuela para el periodo de esta convocatoria. Esta Comisión podrá seleccionar actividades de varias propuestas con objeto de lograr los objetivos que se incluyen como criterios de valoración. La Comisión también podrá seleccionar varias propuestas para cuatrimestres sucesivos. Los proponentes de dicha o dichas propuestas serán Programadores Culturales de la ETSAE para el periodo indicado.

3.2. Criterios de valoración.

Para la selección de las propuestas la Comisión de Cultura y Divulgación tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- La originalidad y calidad de las propuestas. Especialmente en la capacidad para fomentar el debate y la formación en temas relevantes relacionados con la arquitectura y la edificación.

- El interés de las actividades propuestas para los varios perfiles de miembros de la ETSAE, así como la representatividad de contenidos relacionados con

las distintas áreas de conocimiento de la escuela.

- La viabilidad de las actividades propuestas: ajuste al presupuesto, disponibilidad confirmada de los invitados, formatos, etc.

- La diversidad respecto a actividades culturales de periodos anteriores.

4. Cometido de los Programadores Culturales

Los Programadores Culturales de la ETSAE seleccionados se integrarán en la organización, de acuerdo con su propuesta, del ciclo cultural de la ETSAE durante el periodo indicado.

4.1. Organización del ciclo cultural.

La organización de la programación se realizará a través de un grupo de trabajo compuesto por:

- Un coordinador designado por la Comisión de Cultura y Divulgación de entre el PDI de la ETSAE o, en su defecto, el Subdirector de Posgrado y Cultura. La labor de este coordinador será apoyar a los Programadores Culturales en la organización del ciclo de actividades.

- Los Programadores Culturales de la ETSAE seleccionados. La labor de estos programadores será la organización del ciclo de actividades.

- Representantes de áreas de conocimiento con docencia en la ETSAE en caso de que la propuesta seleccionada no llegase a cuatro actividades. La labor de estos representantes será preparar actividades complementarias, que, en la medida de lo posible, estén relacionadas con la propuesta seleccionada.

El grupo de trabajo preparará las actividades culturales, que podrán tener modificaciones respecto a la propuesta presentada, pero deberán mantenerse dentro del tema general del ciclo.

4.2. Generación de contenidos audiovisuales de las actividades.

Los Programadores Culturales realizarán contenidos audiovisuales de las actividades para su difusión. Éstos serán:

- Con carácter previo a la celebración de las actividades, permitiendo su promoción.

- Con carácter posterior a la celebración de las actividades, para posibilitar la divulgación de lo realizado y su archivo.

Estos contenidos deberán recoger referencias a los posibles patrocinadores del ciclo cultural.

5. Ejecución del presupuesto

La ejecución del presupuesto para el ciclo cultural se realizará por parte de la ETSAE. Todos los gastos ge-

nerados deberán contar con el visto bueno previo de la ETSAE y se ajustarán a las normas y procedimientos económicos de la UPCT.

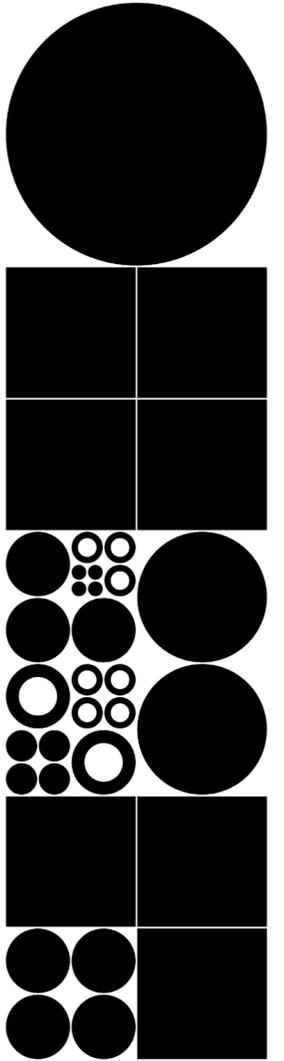
6. Reconocimientos a los Programadores Culturales

Los Programadores Culturales de la ETSAE recibirán los siguientes reconocimientos:

-Certificado de organización de las actividades culturales realizadas.

-Se podrá reconocer las tareas como créditos en función de la dedicación en horas y previa aprobación en Consejo de Gobierno de la UPCT.

Cartagena, a 13 de mayo de 2024





Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

